

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 1.340/2020

Don Enrique Pedro González Mestre, Alcalde en Funciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 13 de noviembre de 2019, aprobó por unanimidad, entre otros, la propuesta presentada por el Grupo Municipal de Jóvenes por la Colonia, relativa a la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Desarrollo Económico, en cuyo apartado 1 se recoge: Modificar el Reglamento del Consejo Sectorial de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Fuente Palmera con el fin de establecer quién va a ejercer las funciones de Secretario del mismo, ya sea bien el Secretario de la Corporación o la persona en quien él delegue.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes, y que serán resueltas por el mismo órgano.

Asimismo, el texto del proyecto está disponible en la web municipal: www.fuentepalmera.es, pestaña "Tablón de anuncios" con el objeto de dar cumplimiento al artículo 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 1 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde en Funciones, Enrique Pedro González Mestre.